



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “CAPACITACIÓN SERNATUR SOBRE LA PREVENCIÓN DE ESNNA-VT”

DECRETO ALCALDICIO N° 2.008.

DALCAHUE, 10 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**CAPACITACIÓN SERNATUR SOBRE LA PREVENCIÓN DE ESNNA-VT**”, el Miércoles 12 de Agosto del 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Actividad **CAPACITACIÓN SERNATUR SOBRE LA PREVENCIÓN DE ESNNA-VT** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará en el Centro Cultural y Comunitario ANA WENER, calle Monseñor Eugenin 145, el día miércoles 12 de agosto, a las 11:00 horas, con el objetivo de:

- Capacitación por parte de la Oficina Provincial de Sernatur Chiloé sobre la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en contexto de viajes y turismo (ESNNA-VT) en Chiloé para empresarios de turismo.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 22.01.001 "PARA PERSONAS" del C.C. **05.05.01 “PROGRAMA TURISTICOS”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MSV



FRP



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL